

2259

GIR

Fecha: 31 de Julio de 2026

HONORARIOS MES DE JULIO	2.602.360
Total Honorarios: \$:	2.602.360
	396.860
	2.205.500

Fecha / Hora Emisión: 22/07/2026 13:21

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607221321

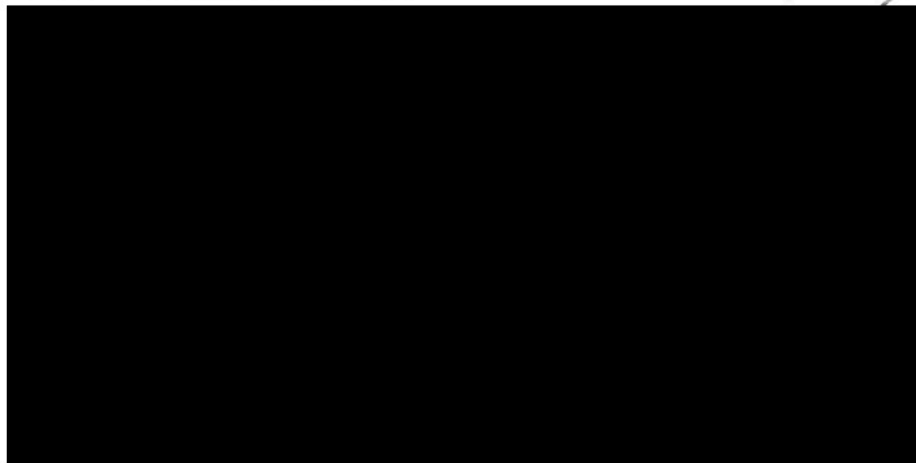


SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

CERTIFICACION N° [REDACTED] 2026

El SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION que suscribe, certifica en conformidad los servicios prestados en esta dirección correspondientes al mes de julio de 2026, en el marco del Programa de Alfabetización Digital, del siguiente prestador:

PROFESIONAL	[REDACTED]
BE [REDACTED] MIN MUÑOZ NAVARRO	[REDACTED]





SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación
Unidad de Informática

INFORME JULIO 2026

DE : Benjamín Muñoz Navarro
Departamento de Informática
SECPLA

A : Miguel Muñoz Verdugo
Secretario Comunal de Planificación

Padre Hurtado, julio del 2026

En función del cometido descrito en antecedente, señalado:

- Realizar evaluaciones periódicas del programa y ajustar las estrategias según sea necesario.
- Facilitar la comunicación y colaboración entre todos los actores involucrados en el programa.
- Gestionar el presupuesto y los recursos del programa.

A continuación, se presentan las acciones concretadas durante el periodo indicado, para las distintos cometidos asignados, pertenecientes al programa de Alfabetización Digital:

- **Realizar evaluaciones periódicas del programa y ajustar las estrategias según sea necesario.**

Adaptación continua del contenido: Se han capturado nuevos requerimientos para la plataforma de Gestión Interna Municipal, que incluye la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Social .

Revisión tecnológica y logística: Se ha trabajado en la implementación del sistema asociado al programa "Padre Hurtado - Invierno Calentito", ya está en pruebas finales

✓



SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación
Unidad de Informática

- **Facilitar la comunicación y colaboración entre todos los actores involucrados en el programa.**

En base a este cometido se realizaron las siguientes acciones:

Reuniones periódicas: Se realizaron reuniones con el equipo interno para abordar las diferentes aristas de los requerimientos en cuanto a transformación digital, con el fin de buscar soluciones tecnológicas a cada necesidad.

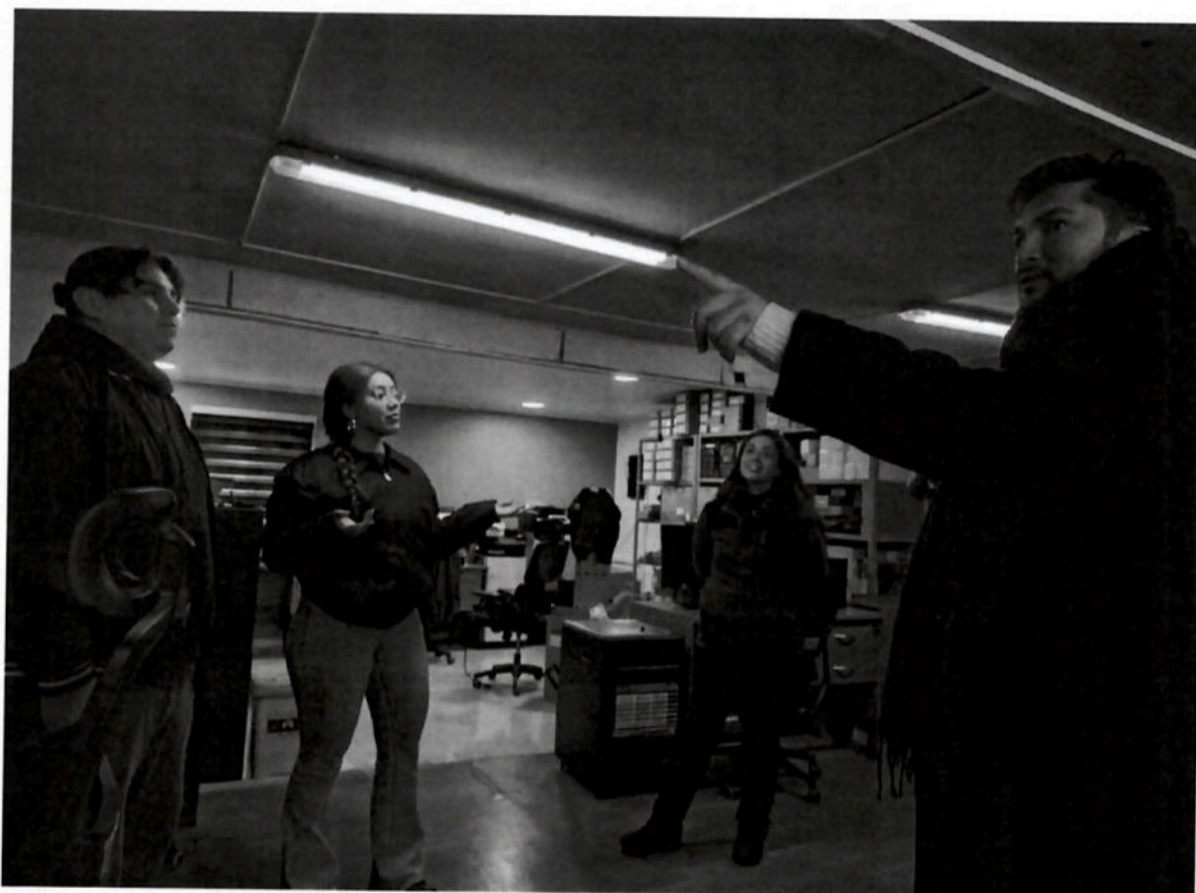


Ilustración 2: Reunión sostenido con equipo interno

✓

PLA

aría Comunal de Planificación
de Informática

DIRECCION	CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ADQUISICION	DESCRIPCION DEL PROYECTO/ADQUISICION	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL	MONTO FINAL	MECANISMO DE COMPRA
Secpla	22-04-009-002-001	Repuestos y Accesorios para Equipos Computacionales	Compra de conectores de video	1	\$ 300.000	\$ 300.000		LIC PUBL/ COMP AGIL / CONV. MARCO
Secpla	22-04-009-002-001	Repuestos y Accesorios para Equipos Computacionales	Compra de cargadores de notebook	1	\$ 150.000	\$ 150.000		LIC PUBL/ COMP AGIL / CONV. MARCO
Secpla	22-04-009-002-001	Repuestos y Accesorios para Equipos Computacionales	Compra de repuestos computacionales	1	\$ 2.550.000	\$ 2.550.000		LIC PUBL/ COMP AGIL / CONV. MARCO
Secpla	22-05-003-000-000	Telefonia IP	Contratacion servicio de telefonia IP (permanente)	1				
Secpla	22-05-007-000-000	Internet P Circulacion 2025	Contratacion internet Permisos de	1				
Secpla	22-05-007-000-000	Internet Municipal	Servicio de internet Muncipal (p	1				
Secpla	22-05-007-000-000	Internet Municipal	Aumento de servicio de internet Municipal (permanente)	1	\$ 19.200.000	\$ 19.200.000	\$ 19.192.320	LIC PUBL/ COMP AGIL / CONV. MARCO
Secpla	22-05-008-000-000	Enlaces Municipales	Servicio de enlaces municipales (permanente)	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 9.750.000	LIC PUBL/ COMP AGIL / CONV. MARCO
Secpla	22-09-005-001-000	Servicios de impresora	Servicio de impresion y fotocopiado (permanente)	1	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000		LIC PUBL/ COMP AGIL / CONV. MARCO
Secpla	22-11-003-000-000	Renovacion Contrato CasChile	Servicio	1				
Secpla	22-11-003-000-000	Renovacion Contrato CasChile	Servicio	1				
Secpla	22-11-003-000-000	Sistema de digitalización	Servicio	1				
Secpla	29-06-001-001-001	Necesidades Tecnológicas	Equipos Desktop	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000		LIC PUBL/ COMP AGIL / CONV. MARCO
Secpla	29-06-001-001-001	Necesidades Tecnológicas	Equipos Laptop	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000		LIC PUBL/ COMP AGIL / CONV. MARCO
Secpla	29-06-002-001-000	Canalizaciones y Cableado	Compra de canaletas para UTP	1	\$ 400.000	\$ 400.000		LIC PUBL/ COMP AGIL / CONV. MARCO
Secpla	29-06-002-001-000	Canalizaciones y Cableado	Compra de canaletas de piso	1	\$ 200.000	\$ 200.000		LIC PUBL/ COMP AGIL / CONV. MARCO
Secpla	29-06-002-001-000	Canalizaciones y Cableado	Compra de cableado UTP	1	\$ 400.000	\$ 400.000		LIC PUBL/ COMP AGIL / CONV. MARCO
Secpla	29-06-002-001-000	Canalizaciones y Cableado	Compra de canaletas para UTP	1	\$ 800.000	\$ 800.000		LIC PUBL/ COMP AGIL / CONV. MARCO
Secpla	29-06-002-001-000	Herramientas y Accesorios de Red	Compra de herramientas para cableado UTP	1	\$ 250.000	\$ 250.000		LIC PUBL/ COMP AGIL / CONV. MARCO
Secpla	29-06-002-001-000	Equipos de Red	Compra de conectores redes	1	\$ 250.000	\$ 250.000		LIC PUBL/ COMP AGIL / CONV. MARCO
Secpla	29-06-002-001-000	Equipos de Red		1				
Secpla	29-06-002-001-000	Equipos de Red		1				
Secpla	29-07-001-000-000	Licencias		1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000		LIC PUBL/ COMP AGIL / CONV. MARCO
Secpla	29-07-001-000-000	Renovacion Hosting	Servicio de Hosting	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000		LIC PUBL/ COMP AGIL / CONV. MARCO
Secpla	29-07-001-000-000	Servicio de correo electrónico	Servicio de correo electrónico (permanente)	1	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000	\$ 19.622.148	LIC PUBL/ COMP AGIL / CONV. MARCO
Secpla	29-07-001-000-000	Cuenta Zoom	Compra de licencia videoconferencia	1	\$ 350.000	\$ 350.000		LIC PUBL/ COMP AGIL / CONV. MARCO
Secpla	29-07-001-000-000	Licencias Monitoreo de Red	Compra de licencia de monitoreo de red	1	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000		LIC PUBL/ COMP AGIL / CONV. MARCO
Secpla	29-07-001-000-000	Adobe Creative Cloud	Compra de licencia de software de diseño gráfico	1	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000		LIC PUBL/ COMP AGIL / CONV. MARCO
Secpla	29-07-001-000-000	Licencias Antivirus	Compra de licencias antivirus	1	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000		LIC PUBL/ COMP AGIL / CONV. MARCO
Secpla	29-07-001-000-000	Sistema Reloj Control	Servicio de plataforma reloj control	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000		LIC PUBL/ COMP AGIL / CONV. MARCO
Secpla	29-07-001-000-000	Licencias Ofimática	Compra de licencias de ofimática	1	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000		LIC PUBL/ COMP AGIL / CONV. MARCO

Ilustración 3: Presupuesto Informática año 2026



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO ALCALDICIO N°

2457 24-07-2026

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las necesidades del servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado, en particular, la necesidad de contratar personal en base a honorarios para cumplir con Cometidos a través de Programa Social para el año 2026 denominado "Programa de Alfabetización Digital".
2. El Decreto Alcaldicio N° 87 de fecha 15/01/2026 que aprueba el Programa Social para el año 2026 denominado "Programa de Alfabetización Digital".
3. El Memorandum N°366 de fecha 19 de junio de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Sr. Alcalde.
4. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de don Benjamín Muñoz Navarro, adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.

[REDACTED]
denunciación perteneciente a don Benjamín Muñoz Navarro.

6. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Lo Dispuesto en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
8. El Diploma que se adjunta en el cual consta que la persona individualizada tiene la calidad de Profesional.

10. El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.
11. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
12. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través de Programa Social para el año 2026 denominado "Programa de Alfabetización Digital" del prestador Sr. Benjamín Muñoz Navarro, Ingeniero de Ejecución en [REDACTED]

- Realizar evaluaciones periódicas del programa y ajustar las estrategias según sea necesario.
- Facilitar la comunicación y colaboración entre todos los actores involucrados en el programa.
- Gestionar el presupuesto y los recursos del programa.

Dejándose constancia que la labor será realizada fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

[REDACTED]
(dos millones seiscientos dos mil trescientos sesenta pesos), impuestos incluidos, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la SECPLA, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.

LDRCE RACA IARC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/99CSKW-517>



DIRECCIÓN JURÍDICA

Contrato de Prestación de Servicios en Base de Honorarios

BENJAMÍN ANDRÉS MUÑOZ NAVARRO

En Padre Hurtado, a 07 JUL 2026, entre la MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO Nº

San Alberto Hurtado N° 3295, de aquí en adelante simplemente "La Municipalidad" y don Benjamín

siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad está facultada por el artículo 4º de la Ley 18.883, para contratar, sobre la base de honorarios, a profesionales para realizar labores accidentales.

SEGUNDO: Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de don Benjamín Andrés Muñoz Navarro, para efectuar el siguiente cometido específico:

- Realizar evaluaciones periódicas del programa y ajustar las estrategias según sea necesario.
- Facilitar la comunicación y colaboración entre todos los actores involucrados en el programa.
- Gestionar el presupuesto y los recursos del programa

Dejándose constancia que la labor será realizada fuera de la jornada ordinaria de trabajo

TERCERO: El honorario que percibirá el prestador se desglosa de la siguiente manera:

trecientos sesenta pesos, impuesto incluido, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.

Montos que serán pagados de acuerdo a los estados de avance que presente el prestador al último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de Secretaría Comunal de Planificación, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, reservándose, La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que el prestador no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de Funcionario Municipal.

QUINTO: Se establece la obligación del "Prestador" que las funciones y cometidos señalados en el presente contrato, debe ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio de probidad. La inobservancia de este principio acarrea las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución y las leyes.

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/USVSVF-731>



DIRECCIÓN JURÍDICA

SEXTO: Se establece que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

SÉPTIMO: Se deja constancia que el prestador no mantiene deuda de Alimentos, en atención a lo consultado en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, según lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la ley 14.908 sobre el pago de pensiones de alimentos.

La personería de don Jorge Roa Kruger, para representar a la municipalidad de Padre Hurtado consta en el decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero de 2026, mediante el cual se delega la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde, en el Director Jurídico.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador y otro en poder de la Municipalidad de Padre Hurtado.

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/USVSVF-731>